

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1713/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIENES MUEBLES AFECTADOS A UN SERVICIO PÚBLICO.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de bienes muebles de dominio público y declaración como bien/efecto no utilizable por para destinarlo a la venta, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado pero que sí podría ser de utilidad para reciclado y/o valorización de los bienes, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Pza. de España, 1 y sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://navaluenga.sedelectronica.es>). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Navaluenga, a 14 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Armando García Cuenca*.